



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 16 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3.- EXPEDIENTE APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026.

Se da cuenta del expediente elaborado correspondiente a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Montilla, correspondiente al presente ejercicio 2026, así como modificaciones a la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, de todo lo cual tienen conocimiento los/as Sres./as Concejales/as.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor de los/as concejales/as de los grupos municipales de IU (3) y PSOE (10), y el voto en contra de los/as concejales/as del grupo PP (8), acordó la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Montilla, conforme al resumen de ingresos y gastos que figura en el expediente de su razón, correspondiente al ejercicio 2026.

2º.- Aprobar la Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2026, así como modificaciones a la Relación de Puestos de Trabajo, según propuesta que obra en el expediente de su razón.

3º.- Aprobar la modificación al Plan Estratégico de subvenciones 2025-2028.

4º.- Declarar la no disponibilidad de los siguientes créditos hasta tanto la efectividad de los ingresos, se estableciendo el siguiente orden de prioridad en su ejecución:

- 1- Aplicación Presupuestaria 19-1522-48040 SUBV. REHABILITACION VIVIENDA.
Importe: 40.000 €
- 2- Aplicación Presupuestaria 60-4330-22612 PROG.ACTIVIDADES DESARROLLO.
Importe: 15.000 €
- 3- Aplicación Presupuestaria 19-1650-62305 ADQUISICION MAQUINARIA GENER.
Importe: 12.000 €
- 4- Aplicación Presupuestaria 19-1532-21000 CONSERV.VIAS PUBLICAS Y CAMINOS.
Importe: 185.000

5º.- Someter a información pública, tanto el expediente de Presupuesto como la Plantilla y RPT, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 169 del TRLRHL.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4BD4 C220 BE5B 1CDA AC49



4BD4C220BE5B1CDAAC49

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18-03-2026

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18-03-2026



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4BD4 C220 BE5B 1CDA AC49



4BD4C220BE5B1CDAAC49

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 18-03-2026

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18-03-2026